



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obran en el expediente solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 7 de junio de 2024. Sírvase proveer.

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 212 00 | | | |
|--|------------------------------------|-----------------|------------|
| DEMANDANTE | Fernando León Gómez Rincón | C.C. No. | 19.405.776 |
| DEMANDADA | UGPP | | |
| ASUNTO | Pensión de jubilación convencional | | |

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia virtual programada para el VIERNES 7 DE JUNIO DE 2024, elevada por la parte actora.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CPT y la SS, en concordancia con los artículos 103 y siguientes del CGP, el **VIERNES PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**.

De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

TERCERO: INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** y podrán ingresar a la misma haciendo click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 29 DE MAYO DE 2024. Por ESTADO No. 031 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a75dd07fd9a3685ae3d0e670194287ea8ba53a32ccd899843a7569430a5e0bd**

Documento generado en 28/05/2024 03:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>